



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 20 DE ENERO DE 2022 POR LA QUE SE CONCEDE UNA BECA A ESTUDIANTES ENTRANTES DE MOVILIDAD

En virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Jaén y la Universidad de Guadalajara (México), la Universidad de Jaén ha resuelto conceder una beca para un estudiante internacional procedente de la mencionada institución por importe de 2.000 euros. Este estudiante formará parte de las actividades académicas indicadas en su contrato de estudios aceptado por ambas instituciones. La universidad de origen selecciona a los estudiantes beneficiarios/as en función de sus méritos académicos (expediente académico y adecuación de sus estudios previos a los que realizará en la Universidad de Jaén).

En el anexo a esta Resolución figura el beneficiario nominado por las referidas universidades para que realice una estancia académica durante el periodo 2021/2022.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

CSV : GEN-4512-694c-0761-c094-3edb-aaa6-4902-b97b

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 21/01/2022 12:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/01/2022 12:14



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e220000636

CSV

GEISER-db05-b914-83ad-4661-9787-737d-eaac-e261

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/01/2022 13:20:53 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad
de Jaén



ANEXO

LISTADO DE ESTUDIANTE BENEFICIARIO DE BECA PROPIA

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD
HERRERA ESCOBAR	FABIÁN AGUSTÍN	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CSV : GEN-4512-694c-0761-c094-3edb-aaa6-4902-b97b

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 21/01/2022 12:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/01/2022 12:14



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e220000636

CSV

GEISER-db05-b914-83ad-4661-9787-737d-eaac-e261

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/01/2022 13:20:53 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

